



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 078 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 FEB 2021

VISTO: El Informe N° 127-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 1760363 y Reg. Exp. N°. 1334350 y demás documentación adjunta en nueve (09) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 077-2020-GR-HVCA/GRI de fecha 24 de julio de 2020, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria de la I.E. Alfonso Ugarte Vernal N° 31411 del Centro Poblado de Santa Cruz de Cconocc del Distrito de Anco, Provincia de Churcampá, Departamento de Huancavelica”, con Código Único de Inversión N° 2436252 con un presupuesto de S/2' 699.409.93 (Dos Millones Seiscientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Nueve con 93/100 Soles), para ser ejecutado bajo la modalidad de Contrata en un plazo de ciento cincuenta (150) días calendario;

Que, sobre el particular, mediante Informe N° 127-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 02 de febrero de 2021, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, manifiesta la necesidad de contar con personal que cumpla las labores de Inspector de Obra proponiendo para los efectos al Arq. **ARTURO JESUS MATTOS GILVONIO**, con CAP 009231;

Que, por lo expuesto, resulta viable la designación de un Inspector de obra, por lo que se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N°421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N°450-2019/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, a partir de expedida la presente Resolución, al Arq. **ARTURO JESUS MATTOS GILVONIO**, con CAP. 009231 como Inspector de la Obra “Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria de la I.E. Alfonso Ugarte Vernal N° 31411 del Centro Poblado de Santa Cruz de Cconocc del Distrito de Anco, Provincia de Churcampá, Departamento de Huancavelica” debiendo desarrollar sus funciones que sobre el particular rige, ello en





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

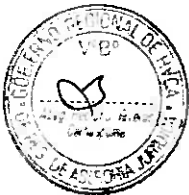
Nro. 078 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 FEB 2021

tanto se realice el procedimiento de contratación del Supervisor de Obra.

ARTÍCULO 2°.-NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Supervisión y Liquidación; y al Interesado Arq. ARTURO JESUS MATTOS GILVONIO, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Ing. Giovanni L. Naupari Yacolca
GERENTE GENERAL REGIONAL